

RESOLUCIÓN No. 0646

20 FEB 2024

Por medio de la cual se corrige un error formal de digitación en la Resolución Nro. 0354 del 9 de febrero de 2024 "Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 0354 del 9 de febrero de 2024, se realizó unos nombramientos provisionales en unas vacantes definitivas y temporales del empleo de nivel Profesional, denominado Defensor de Familia, Código 2125, Grado 19 de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que en el artículo primero de la precitada Resolución, se dispuso que la asignación básica mensual para los servidores públicos nombrados en provisionalidad es de \$7.726.259, cuando lo correcto, según lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 905 de 2023, es de \$7.238.538.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, prevé lo siguiente:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Que conforme la precitada normativa resulta procedente corregir en cualquier tiempo los errores formales de digitación, por ende, es imperativo que conforme lo previsto en el artículo 2 del Decreto 905 de 2023, se ajuste la asignación básica mensual señalada en la Resolución Nro. 0354 del 9 de febrero de 2024, esto es, indicando que la misma corresponde a \$7.238.538.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corrijase el artículo primero de la Resolución Nro. 0354 del 9 de febrero de 2024, en lo que respecta a la asignación básica mensual, el cual quedará así:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	NIVEL DEL EMPLEO	TIPO DE VACANCIA DEL EMPLEO	DEPENDENCIA/ UBICACIÓN DEL EMPLEO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
CAROLINA BARRAGAN CAMARGO	63.527.217	PROFESIONAL	VACANTE TEMPORAL	SANTANDER C.Z. MALAGA	\$7.238.538
BIBIANA ANDREA QUIMBAY GONZÁLEZ	52.960.410	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	BOGOTA C.Z. CREER	\$7.238.538
HEATHER LILIANA GARCÍA ROMANA	1.077.457.922	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	VALLE C.Z. YUMBO	\$7.238.538

Página 1

RESOLUCIÓN No. 0646

20 FEB 2024

Por medio de la cual se corrige un error formal de digitación en la Resolución Nro. 0354 del 9 de febrero de 2024 "Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	NIVEL DEL EMPLEO	TIPO DE VACANCIA DEL EMPLEO	DEPENDENCIA/ UBICACIÓN DEL EMPLEO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
KEVIN ANDRÉS PALACIOS MINOTTA	1.144.170.602	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	VALLE C.Z. CARTAGO	\$7.238.538
YADIRA INES PANDALES MURILLO	35.600.433	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	"CASANARE C.Z. VILLANUEVA"	\$7.238.538
MILENA BEATRIZ BRITO MEDINA	49.766.541	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	"CUNDINAMARCA C.Z. SOACHA CENTRO"	\$7.238.538
ANGELA PATRICIA GUERRERO BURBANO	1.010.189.145	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NARIÑO C.Z. REMOLINO	\$7.238.538
ANGIE VANESSA DAVID GIRALDO	1214731217	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	"ANTIOQUIA C.Z. URABA"	\$7.238.538
LUISA MARGARITA TOLOZA BAEZ	24081086	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	"CUNDINAMARCA C.Z. GIRARDOT"	\$7.238.538
NESTOR DAVID BENAVIDES BEDOYA	1053788066	PROFESIONAL	VACANTE TEMPORAL	CALDAS C.Z. NORTE	\$7.238.538
SHIRLY CADENA HERNANDEZ	33222632	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	BOLIVAR C.Z. MOMPOX	\$7.238.538
DIANA NAYIBE VELASCO CACERES	63536530	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	"VALLE C.Z. BUGA"	\$7.238.538
DINA MARGARITA RUIZ MARTINEZ	49717557	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	CUNDINAMARCA C.Z. FACATATIVA	\$7.238.538
EDWIN PATRICIO ANGARITA GARCES	1098637722	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	CUNDINAMARCA C.Z. FUSAGASUGA	\$7.238.538
MAIRA JULIETH MARTINEZ QUINTERO	1098623716	PROFESIONAL	VACANTE TEMPORAL	CUNDINAMARCA C.Z. ZIPAQUIRA	\$7.238.538
YUDY YIRLEZA RAMIREZ MORENO	32108192	PROFESIONAL	VACANTE TEMPORAL	CUNDINAMARCA C.Z. ZIPAQUIRA	\$7.238.538

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en el artículo primero, así como a las Direcciones Regionales que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los

20 FEB 2024

María Lucy Soto Caro
MARÍA LUCY SOTO CARO
Secretaria General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Ana María Gutiérrez Losada	Contratista Dirección de Gestión Humana	
Proyectó	Oscar Duván Guerrero Meza	Contratista Dirección de Gestión Humana	

Página 2